



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DEL COMIE

El Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.(COMIE), con fundamento en los artículos Décimo Octavo, fracción I, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo del Estatuto, así como en los artículos 3, 4, 6, 10 y 11 del Reglamento Electoral

### CONVOCA

A los asociados a participar en el procedimiento de elección del Vicepresidente del COMIE, quien habrá de integrarse al Comité Directivo durante el período 2018-2019 y ocupará el cargo de Presidente para el período 2020-2021.

#### I. Requisitos:

- a) Ser Asociado Titular del COMIE;
- b) Estar al corriente en las cuotas, al momento de su elección, y
- c) Tener pleno uso de sus derechos civiles.

#### II. Presentación de propuestas

Las propuestas para ocupar el cargo de Vicepresidente del COMIE se podrán presentar en las siguientes modalidades:

##### a) Auto-propuesta:

Los aspirantes a ocupar el cargo de Vicepresidente deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de exposición de motivos debidamente firmada;
- Semblanza curricular, y
- Propuesta de plan de trabajo.

##### b) Propuesta por parte de un asociado o grupo de asociados:

Las propuestas de candidatos que realicen un asociado o grupo de asociados para ocupar el cargo de Vicepresidente deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de exposición de motivos debidamente firmada por el o los asociados que suscriben la propuesta;
- Carta de aceptación de la candidata o el candidato;
- Semblanza curricular de la candidata o el candidato, y
- Propuesta de plan de trabajo.



### **III. Recepción de propuestas**

Las propuestas para ocupar el cargo de Vicepresidente del COMIE deberán presentarse de manera física en la oficina de la Secretaría Técnica del COMIE o de manera electrónica través del correo [secretariatecnica@comie.org.mx](mailto:secretariatecnica@comie.org.mx), a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el **15 de agosto de 2018**.

### **IV. Verificación del cumplimiento de los requisitos**

El Presidente del COMIE, con apoyo del Secretario Técnico, verificará que los aspirantes y candidatos para el cargo de Vicepresidente cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y el Reglamento Electoral, así como en la presente convocatoria y comunicará por escrito a los aspirantes que cumplen con los requisitos de su participación formal en el proceso de elección de Vicepresidente.

Dicha comunicación se deberá realizar a más tardar el 22 de agosto de 2018.

### **V. Procedimiento de elección**

El Presidente del COMIE comunicará a la Asamblea General sobre las propuestas para ocupar el cargo de Vicepresidente del COMIE, a fin de que dicho órgano colegiado, de conformidad con el artículo Décimo Octavo, fracción I del Estatuto, elija al Vicepresidente, de entre las propuestas presentadas.

La elección del Vicepresidente se llevará a cabo en una sesión de la Asamblea General en las modalidades que para tal efecto se establezcan, la cual podrá realizarse de manera presencial y virtual.

En el caso de no recibirse postulación alguna para el cargo de Vicepresidente en el plazo estipulado por la convocatoria, el Presidente del COMIE informará a los asociados y la elección se realizará en la sesión que la Asamblea General determine, siguiendo el procedimiento que se establece para las elecciones de los miembros de los órganos colegiados, y de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Electoral.

**Atentamente**

**Comité Directivo 2018-2018**  
**Ciudad de México, 2 de julio de 2018**